Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 33/2019.

Asunción, 20 de noviembre de 2019.

Señor
Econ. ALEJANDRO DUARTE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

Ref. Viabilidad del llamado: Contratación por vía de la Excepción N° 03/2020 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC AD - REFERENDUM - ID N° 339.283.-

Visto: El Memorándum DLC N° 118/2019 de fecha 19.11.2019, remitido por el Departamento de Locación y Capacitación de la DC, mediante el cual solicita el parecer jurídico del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, a efectos de garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes a modo de iniciar el proceso de locación de inmueble para asiento de las distintas dependencias del MEC, identificado como: Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2019-" - Alquiler de Edificio para Dependencias del MEC Ad Referéndum".

ANÁLISIS PREVIO:

Que, en fecha 19.11.2019, a través de Memorándum DLC N° 118, el Departamento de Locaciones y Capacitación de la Dirección de Contrataciones, solicita el parecer del Departamento de Asesoría Jurídica, de la DC, referente al proceso de locación de los inmuebles identificado como: Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2019 - "Alquiler de Edificio para Dependencias del MEC Ad Referéndum".

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Abg. Inocencio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Que, el pedido es debido a la necesidad de mantener en operación las dependencias afectadas, considerando además que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en lugar estratégico y en ella están agrupadas varias dependencias en un solo edificio, lo que facilita la operatividad de las unidades que lo utilizan, y las mismas cuentan con servicios básicos disponibles y que el precio de alquiler es razonable considerando la zona y las características del inmueble.

Que, el edificio objeto de este proceso contempla razones técnicas, además ya en uso por el MEC, está equipado y acondicionado para ser utilizados por los funcionarios, cuenta con soportes informáticos y estructurales, lo cual resulta beneficioso y satisface las necesidades de esta Cartera de Estado.

Que, sería muy oneroso la búsqueda y contratación de otra locación, generaría costos muy elevados para la adecuación de otro inmueble, y nuestro presupuesto no contempla esta posibilidad.

Que, la Dirección Administrativa mediante el Memorándum N° 1282 de fecha 30.09.2019 remitido a la Dirección de Contrataciones, solicita se inicien los trámites tendientes a la realización de nuevo llamado de locación, en base a las disposiciones legales para locación de inmuebles, considerando la necesidad institucional existente, debido a que esta cartera de Estado no cuenta actualmente con la cantidad necesaria de estructuras edilicias propias, para dar comodidad a funcionarios y el público en general que acuden a esta dependencia ministerial.

Que, en el Memorándum mencionado se visualiza la conformidad de cada una de las Dependencias afectadas, a fin de que se realice el llamado a la locación de la unidad en las que tiene su asiento cada dependencia, las cuales se detallan a continuación:

Piso N°	LOCATARIO	DIRECCIÓN (UBICACIÓN)	MEMORANDUM DE CONFORMIDAD (DEPENDECIA AFECTADA)
1	- Dirección General de Asesoría Jurídica	Pte. Franco entre Colon y Garibaldi	Memorándum DGAJ N° 1812/2019 Exp. 321.125.
2	- Dirección General de Auditoría Interna	Pte. Franco entre Colon y Garibaldi	- Memorándum DGAI N° 836 Exp. N° 326.539
3	- Dirección de Certificación Académica	Pte. Franco entre Colon y Garibaldi	- Memorándum N° 1412 de la Secretaria General Exp. N° 323.287...

Abg. Ignacio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Piso N°	LOCATARIO	DIRECCIÓN (UBICACIÓN)	MEMORANDUM DE CONFORMIDAD (DEPENDECIA AFECTADA)
4	- Dpto. de Recursos Institucionales (DF)	Pte. Franco entre Colon y Garibaldi	- Memorándum DF N° 1693 Exp. 321.339
5	Dpto. de Aranceles (DF)	Pte. Franco entre Colon y Garibaldi	Memorándum DF N° 1693 Exp. 321.339

Considerando:

Que el art. 33 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", establece: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

g- existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

h-

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del artículo 16".

Así mismo, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, en su Art. 68° dice: *"La convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de ofertas en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley".*

En cuanto a la relación costo-beneficio respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio de Educación y Ciencias, no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de inmuebles con características similares a la usufructuada en la actualidad, específicamente el edificio MARCOPOLO, por lo mismo y a fin de garantizar el correcto funcionamiento de esta Cartera de Estado es fundamental seguir contando con dicho inmueble.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Abg. Inocencio Martinez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Que, la necesidad institucional existente, y que esta Cartera de Estado no cuenta actualmente con la cantidad necesaria de estructuras edilicias propias, para dar comodidad a funcionarios y el público en general que acuden a estas dependencias ministeriales. Por otro lado, todas las unidades que han dado su conformidad se encuentran funcionando en el Edificio MARCOPOLO (Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Auditoria Interna, Dirección de Certificación Académica, Dpto. de Recursos Institucionales y Dpto. de Aranceles, ambas dependencia de la Dirección Financiera) con todo su mobiliario y equipamiento tecnológico y logístico.

Por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera que en estos términos resulta factible iniciar el llamado de la Locación del Inmueble a través de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2019 - "Alquiler de Edificio para Dependencias del MEC Ad Referéndum", por el periodo de 12 meses a partir de la firma del contrato correspondiente, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello.

Fundamentos y Recomendación

Justificación del Pedido de locación del inmueble-**resulta de interés superior, y público.**

La Carta Magna, en su Art. 76, dispone:" *De las obligaciones del Estado.- La educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentara la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica.*

La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, *con la participación de las distintas comunidades educativas…".*

Lo antecedente podrá ser cumplido, si la Institución Rectora de la Educación, puede realizar sus gestiones administrativas y financieras con comodidad y funcionalidad, tanto para los funcionarios encargados, como aquellos que precisan de los servicios que ella presta.

Abg. Inocencio Martinez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La locación se realizará en las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 1494/2018, los mismos serán imputados en el "Rubro 250 Alquileres y Derechos", como se detallan a continuación:

N°	LOCATARIO	RUC	IMPORTE MENSUAL (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) más Garantia (1 mes)
1	EFRAIM NESSIN VARZAN CAPUYA	53167-7	145.000.000	12 MESES	1.740.000.000.-

Por lo tanto:

Consideramos se hallan cumplidos los requisitos esenciales que se precisan para realizar un llamado por Vía de la Excepción, dejando en claro que la misma puede, independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la convocante, tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del llamado a Contratación por vía de la Excepción, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

Abg. Inocencio R. Martínez V.
Asesoría Jurídica D.C.
DIRECCION DE CONTRACIONES

LIC. MARIO BENITEZ ROMERO
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTRACIONES